



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **485** -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **15 DIC. 2020**

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 601-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de diciembre de 2020, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 601-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de diciembre de 2020, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **RUSSELL RONALD DE LA CRUZ BAQUERIZO**, por el servicio de Comisión PARA VERIFICACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS Y POR LA APERTURA DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS, SEGUIMIENTO MONITOREO Y ACTAS DE ENTREGA DE BIENES A LAS ASOCIACIONES ECONOMICAS ORGANIZADAS, por el monto total de S/. 600.00 Soles, los que no fueron tramitados oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 769-2020-GRJ/GRDE	1101	Provincias de Junín, Tarma, Chanchamayo y Satipo	2	300.00	300.00	300.00
2	Memorando N° 745-2020-GRJ/GRDE	1102	Provincias de Tarma, Chanchamayo y Satipo	2	300.00	300.00	300.00
							S/. 600.00

ORAF	
DOC. N°	4492599
EXP. N°	2975258



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS**, a nombre de **RUSSELL RONALD DE LA CRUZ BAQUERIZO**, por el servicio de Comisión PARA VERIFICACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS Y POR LA APERTURA DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS, SEGUIMIENTO MONITOREO Y ACTAS DE ENTREGA DE BIENES A LAS ASOCIACIONES ECONOMICAS ORGANIZADAS, por el monto total de S/. 600.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS**, a nombre de **RUSSELL RONALD DE LA CRUZ BAQUERIZO**, por el servicio de Comisión PARA VERIFICACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS Y POR LA APERTURA DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS, SEGUIMIENTO MONITOREO Y ACTAS DE ENTREGA DE BIENES A LAS ASOCIACIONES ECONOMICAS ORGANIZADAS, por el monto total de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 072	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2. 3. 2.1. 2.2	S/. 600.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IMBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL